

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DESIGNACION FUNCIONARIA LEY N°21.545
JAVIERA NOVOA PÉREZ.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02382/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.-**Correo electrónico de fecha jueves 13 de noviembre**, remitido a petición del Director del CESFAM Doñihue, Q.F. José Ignacio Cerda Durán, a la Sra. Jessica Manzor Silva, Encargada de Recursos Humanos del DESAM Doñihue. En dicho correo se solicita la designación de una funcionaria encargada de la coordinación, detección oportuna, derivación y seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes con sospecha o diagnóstico dentro del espectro autista.
- 2.-**Ordinario N.º 2708**, emitido con fecha 20 de octubre de 2025 por el Servicio de Salud O'Higgins, mediante el cual se solicita el nombramiento de un referente de la Ley N.º 21.545, con el propósito de implementar el *"Protocolo para la detección, derivación y seguimiento de niñas, niños y adolescentes desde los establecimientos educacionales a establecimientos de salud, en el marco de la Ley TEA"*.
- 3.-**Correo electrónico enviado por el Servicio de Salud O'Higgins** a los Directores de Hospitales y Jefaturas de Salud, en el cual se expone la necesidad de designar un referente responsable de coordinar los procesos asociados a la aplicación del mencionado protocolo.

DECRETO:

DESÍGNESE

A la profesional del establecimiento de Salud municipal CESFAM Doñihue que cumplirá funciones de acuerdo a solicitud enviada por el Servicio de Salud O'Higgins en el marco de la referente de la Ley N°21.545, desde la fecha de Orden Interna N°143 y hasta que el Servicio lo requiera:

FUNCIONARIA	CARGO	CATEGORÍA/NIVEL	CALIDAD
Javiera Novoa Pérez	Fonoaudióloga	B, 14	Plazo Fijo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN INTERNA N°143	Digital	Ver		

BAG/FAC/PMO/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21372166&hash=8b0b4>